

## El acoso a la libertad de enseñanza

Edistio Cámere

### Con la educación no te metas

Con la educación no te metas dijo enfático un funcionario del gobierno peruano, retrucando a aquella otra que reza *con mis hijos no te metas*, enarbolada por sendos colectivos que defienden la libertad de enseñanza. La primera es una expresión que emboza una amenaza. Su razonabilidad es mucho menor que la prepotencia que ostenta. La educación es un concepto y un derecho universal, por tanto, autoproclamarse propietario y guardián de sus fronteras para impedir que sean franqueadas, sabe menos a celo que a un voluntarismo desmedido. Intentar poner rejas al curso de un manantial para que nadie abreve es tamaño despropósito. La educación es un bien difusivo: cada quien lo usufructúa con arreglo a sus propósitos. Los actores que intervienen en su transmisión y en los modos de educar son diferentes y múltiples siendo los principales, los padres y los profesores. Cabe destacar, finalmente, que esa advertencia esta irisada por la convicción de que la educación es patrimonio, responsabilidad y tarea del Estado, al extremo que cualquier acotación, conducta y crítica se considera como una afrenta y ataque al gobierno de turno.

Las democracias liberales son como los techos sol y sombra, dejan pasar los rayos luminosos a la libertad de expresión y la económica, pero oscurecen y sobrerregulan la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a elegir el tipo de educación para sus hijos. En pleno siglo XXI se hace caso omiso a una verdad tamaño catedral: la educación no se impone, se propone a voluntades libres.

Hablando con propiedad, tiene más lógica y consistencia afirmar «con mis hijos no te metas»: ellos tienen una identidad y un origen. Sus progenitores pueden afirmar que por sus venas corre su sangre. La paternidad incluye potestades y obligaciones referidas a su manutención, crecimiento, futuro, criterios educativos. Si bien los padres de familia, escogen –entre muchas– una escuela, no los exime de transmitirles, cariño, valores, seguridad y principios acordes con el estilo de la familia.

El imperio del consumo predica la conversión de alumno a cliente, a quien se le tiene que complacer o crearles necesidades que sintonicen con la sensibi-

lidad de sus padres. Importa más el consentir que mantener la unidad y coherencia en los principios con el estilo de la escuela. En cierto modo, su centro: la educación y formación se desplaza en procura de que el alumno la pase bien. Este desplazamiento afecta la identidad de la escuela y de la docencia. El aprendizaje requiere sistema, tesón, orden y respeto a los compañeros. Más que divertidas las clases tienen que ser interesantes y el alumno no debería realizar lo que le apetece ni en el momento que se le antoja. El imperio del consumo, premia el «éxito», el «status», las mediciones, los resultados, la moda en la tecnología de punta, y los maratónicos procesos de competencia entre las escuelas; *pero sanciona* la eliminación del esfuerzo, compañero fiel del estudio y del aprendizaje. Exigir es un verbo a punto de extinguirse en una «escuela divertida». Se alzan voces denunciando que afecta la estabilidad y libertad del alumno, sobre todo si sí se pretende establecer unos límites mínimos en pro de la buena convivencia y aprovechamiento del tiempo.

El enfoque de derechos sin una perspectiva de deberes se configura por la confluencia de corrientes de pensamiento asentadas en el corpus legal con miras a cambiar costumbres, estilos de comportamiento e intereses culturales. El «enfoque de derechos» torna difícil enseñar a un alumno que cada uno es responsable de sus propios actos y que es viable convivir con orden en libertad. Si la presencia de las instituciones, de la autoridad, de las normas son percibidas como enemigas de mi sentir, de mi individualidad, de mis apetencias, entonces, la convivencia, la fraternidad, la familia, la comunidad y la sociedad difícilmente podrán cumplir con sus fines. La acentuación e iluminación de los derechos y el oscurecimiento de los deberes termina por sobre dimensionar el individualismo a costa de las relaciones interpersonales y las relaciones con la comunidad y/o las organizaciones. Más aún, si mis *quereres y sentires* cuentan con el respaldo de las leyes, las sociedades intermedias pierden consistencia y unidad. Cuando una persona incumple con un deber contraído y, lejos de asumir su responsabilidad, con la anuencia legal, lo muda en un derecho vulnerado, el efecto es devastador para cualquier institución: si hoy fue ese deber, porque mañana no podría exigirle otros cambios, que miran a su propio beneficio. La morosidad aplaudida y permita en perjuicio de escuelas privadas, es una clara manifestación de este enfoque de derechos sin una perspectiva de deberes.

El derecho a la educación representa un interés superior que debe conducir a concertar criterios entre el Estado, los padres –primeros educadores– y los colegios a fin de remover los obstáculos que impidan su cabal ejercicio. Si se invoca el *derecho de la educación del niño*, como principio y se interpreta antojadizamente, se inaugura un camino sin retorno de intromisión del Estado en relación a toda actividad educativa privada. Apelando a tan noble criterio, se podrá exigir y aplicar iniciativas que veladamente afecten derechos constitucionales de los ciudadanos: libertad de enseñanza, libertad contractual y/o económica y libertad para elegir el tipo de educación de los hijos. Esto ocurre en un país cuyo Estado se autoproclama democrático y con una educación privada en expansión

y crecimiento. El interés es promover un pensamiento único, un ciudadano que cumpla con la emisión de su voto, pero sin capacidad para discernir. ¿Será que en el fondo, la férrea defensa del consumidor –tal y como está planteada– tiene por objeto el digitar, desde las altas esferas, cómo debe vivir y pensar el peruano?

### **Intervención ¿para qué?**

El intervencionismo estatal es una práctica de larga data. No obstante, en la actualidad el nuevo pretexto para continuar en su empeño controlista es luchar contra la corrupción, la informalidad y la baja calidad educativa. El Ministerio de Educación (Minedu) al no contar con argumentos enjundiosos, ni con una gestión eficiente, menos con resultados que respalden sus políticas, ha optado por utilizar su poder de legislar pergeñando irregularidades, determinando sanciones y cuantificando multas. Este poder que ostenta el Minedu ha devenido en coercitivo por tres razones: a) Es parcializado, su foco es la escuela privada, a la que con el sanbenito de lo informal o de lo mercantil, la cuestiona y sanciona; b) Los estándares de calidad a los que invoca para medir y multar ¿los ha implementado con éxito en sus colegios ¿Sirven como modelo? De lo contrario ¿con qué autoridad moral se arroga la idoneidad de evaluar a los colegios que no caen bajo su gestión?; y, c) Las sanciones pecuniarias constituyen ingresos propios y, si a ello le sumamos el aumento en la discrecionalidad del funcionario, la consecuencia es obvia: la vitalidad de la escuela privadas corre el riesgo de «secarse» por exacción.

Las multas no tienen como propósito el enseñar o el corregir. El legislador «tiene la certeza» de que «intencionalmente y con malicia» la escuela transgrede una norma; por tanto, el monto tiende a paralizar, a quebrar las defensas económicas de un centro educativo. El Minedu es uno de los pocos ministerios que anualmente se le ha asignado mayor presupuesto. ¿Qué razón poderosa justifica que tenga el poder de inflar más sus arcas?

No satisfecho con su posición de dominio –ojalá fuera porque destaca en lo pedagógico, en la gestión, en la elaboración de documentos de estudio y de promoción de la investigación– ha entrado a competir deslealmente con la educación privada. Los medios de comunicación han dado cuenta de que el Minedu ha incrementado los sueldos a sus docentes, lo cual es loable y lícito. No obstante, para que se equitativa y justa dicha medida, los privados deberían de tener la misma versatilidad para hacer lo propio con sus maestros. ¿Habrá olvidado el ministerio que en los colegios privados los padres de familia pueden dejar de pagar las pensiones escolares todo un año lectivo, gracias a que cuentan con su apoyo? ¿Habrá olvidado también que las escuelas privadas para corregir sus precios –siquiera a nivel de la inflación– *tienen que pedir la anuencia de la Instancias intermedias educativas estatales?* En buen romance, la brecha salarial entre los

docentes de las escuelas públicas y no estatales, la acentúa el Minedu, dificulto –salvo que muden las reglas de juego– que los colegios particulares puedan cerrarla.

La sobrerregulación ejerce presión sobre la oferta. Salir airoso de una denuncia interpuesta por un ente estatal implica haber cumplido en exceso con todas sus reglas y superar «revisiones» maleables y, sin término porque se acomodan a la mirada y al ánimo del funcionario de turno. Así, entre trabas y multas, brindar un servicio o producir un bien se encarece, pero no solo en términos de mayores costos, sino en el tiempo y esfuerzo invertidos para cumplir con los interminables requisitos, lo que lleva a descentrar la atención en el corazón de la actividad para centrarse en evitar ser punible de sanción por desacato. Si la mejora del servicio o de la institución se castiga, ¿a quién se perjudica? El intervencionismo del Estado no se aparca en lo académico o económico, busca imponer su ideología, afectando la sana pluralidad. El legislador prefiere la uniformidad, instaurar un pensamiento único, pero lo quiere sin invertir dinero, sino violando los bolsillos de los padres de familia y de las escuelas particulares.

«La ley busca promover la calidad educativa; por tanto, quien se opone a ella, lo hace también con la calidad». Formulada así esta proposición sabe a sofisma y, además, guarda matices de despotismo. La burocracia se apoderó de la calidad como idea y propósito. Como toda escuela quiere que la calidad distinga el servicio educativo que ofrece, objetar la ley supone, ponerse a contrapelo de lo moderno, de la innovación y de la eficiencia. ¿Con qué autoridad el Minedu determina el territorio de la calidad?, ¿qué modelo de calidad propone a las escuelas privadas, para que pueden seguir sus pasos e imitarla? De otro lado, en la afirmación aludida: «si se rechaza la ley, se rechaza la calidad», no solamente brilla la intolerancia sino que supone: a) desorden administrativo por falta de norte y desconocimiento de la pretensión de la norma; y, b) una estrategia preconcebida que utilizando lenguaje y formas convencionales busca cambiar la esencia de las cosas. El resultado sería que un ciudadano, con atuendo de playa, despierte un buen día en la proa de una lancha... pero encallada en medio del desierto rodeada de cardos. Una norma debe conducir hacia el bien, procurando que, pacíficamente coexistan los intereses particulares sin subvertir el orden social. Desde esta perspectiva, el entramado de artículos e incisos de una ley señala como alcanzar la conducta esperada. Pero sí lo que rige la ley es la punición y la magnitud del monto de las multas, las escuelas privadas, algunas correrán el riesgo del cierre definitivo y no pocas, pagarán un alto costo en su recuperación por los daños causados: en lo económico, en el tiempo perdido, en la moral corporativa y en su buen nombre.

Cuando el espíritu de una ley toma como sinónimos: debilidad, ignorancia, mala fe y perversidad y, en todos los casos, la sanción es monetaria, el dinero se configura como parte de la solución. Quien actúa con malicia sabe cómo utilizar en su beneficio la discrecionalidad de un funcionario; la impotencia de

quien por desconocimiento infringe la ley, se obliga a reordenar su presupuesto sobre la marcha para cumplir con el Estado. Conclusión no se ha producido aprendizaje; en ambos casos, la que se perjudica es la calidad en el servicio educativo ¿con qué ánimos o con qué recursos podría alguien invertir en mejorar su escuela si el Estado interviene como un tercero precario?

### **Consecuencia de la polarización**

La educación, como todo lo que hace referencia a lo más consumado del hombre, es un concepto equivoco: sus diversas interpretaciones, visiones y actividades no hacen sino enriquecer su trascendencia. Pero esa apacibilidad conceptual se mal usa cuando se la coloca entre bandos contrarios: derecho-deber, libertad-autoridad, gratuidad-no gratuidad, control-autonomía, pensamiento único-pluralidad de opciones, creencias religiosas-laicismo, colegio-los padres de familia; estado-iniciativa civil, persona-función, etcétera. Mientras se aticen las brasas de lo antagónico, de la dialéctica, de los opuestos, los acuerdos y soluciones a los que se lleguen serán frágiles o impuestos por grupos de poder o por un Estado impersonal. La polarización a la mejor usanza marxista la ha introducido Indecopi (Instituto Nacional de defensa de la competencia y de la propiedad Intelectual, organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, DL n.º 25868-1992), quizá no abiertamente, pero su ácida información publicitaria ha logrado imponer en la percepción colectiva que las escuelas de gestión privada abusan, atropellan, engañan y maltratan.

La multiplicidad de escuelas promovidas por la iniciativa privada, no tienen como objeto competir con las de gestión estatal ni tampoco convertirse en paladines de la calidad. Lo suyo es: a) garantizar la pluralidad de propuestas educativas para que, entre ellas, los padres elijan la que más se acomode con su proyecto familiar educativo; y, b) mantener activamente vigente la valía de la convivencia democrática en la medida en que se respete y valore puntos de vista diferentes pero convergentes en el bien común de un país. Por el contrario, la formación de ciudadanos con pensamiento homegéneo serán furgón de cola de las utopías populistas o de las políticas caprichosas del poder de turno.

Las escuelas no pueden ser tratadas como una suerte de laboratorios en donde se ensayen cada tanto 'ideas felices' pergeñadas por la burocracia alejada de la realidad pero cercana a la ideología de moda. Las escuelas: los padres de familia, los profesores y los alumnos, merecen respeto y consideración. La imposición voluntarista de ideas y conductas afecta radicalmente 1) a la exquisita naturaleza de las cosas, 2) a la dignidad y libertad de las personas; y, 3) a la esencia de las escuelas: la trasmisión de conocimientos y valores a persona libres.

La polarización se pone frac y engaña cuando un usuario que recibe un bien o servicio a satisfacción decide -de modo unilateral- no pagar lo debido,

no se entiende el concepto de consumidor que anima Indecopi, ya que lo defiende avalando su conducta irresponsable de cara a las obligaciones contraídas de antemano. Un pacto educativo se lesiona cuando: a) no se acepta que la relación se desnaturaliza cuando se puede quebrar con facilidad, por lo general un acuerdo basado en la mentira no prospera; b) la escuela para reclamar lo que le es debido, es decir, recibir la contraprestación por el servicio ofrecido –se ve forzada a demostrar, mediante abogados, que ha actuado conforme a ley, de manera que, se incoa un largo y tortuoso camino de judicialización; y, c) la intromisión de una instancia judicial afecta la relación entre la familia-escuela. Rota la confianza entre las partes, la relación circula por los meandros de la omisión. Omite el padre quien por *el rubor por las deudas* no asiste a la escuela para abordar asuntos educativos propios de su hijo. Omite también la escuela para evitarse demandas ante algo que no «satisface los sentires y pareceres del padre». El reclamo airado ha desplazado al diálogo. Se omite reconocer el aporte y la autoridad del docente, quien por estar presente en el aula conoce al alumno, de manera que, se pierde una gran oportunidad para pergeñar –familia y colegio– un plan de acción para su mejora personal.

El empoderamiento del consumidor –que podría resumirse: «el cliente siempre tiene la razón»– se está convirtiendo en una dictadura del individualismo: *lo que me afecta, lo que no me parece, lo que no me gusta se tiene que cambiar*. Es el subjetivismo que, con el beneplácito del Estado y de los organismos no gubernamentales, han impuesto que la norma rija solo cuando se acomoda al sentir del individuo y que lo institucional se someta al imperio de *lo que me parece*.

### **El contrapunto entre la morosidad y el sistema de becas**

Los colegios privados han implementado razonables prácticas –sistema de becas o reducción en el monto de la pensión– conforme a las cuales los padres de familia que por motivos económicos estructurales o coyunturales no puedan pagar el monto pactado, se vean obligados a suspender los estudios de sus hijos. Más aun, la Ley n.º 23585 del 28/02/1983, dictamina que los colegios y universidades privadas están obligadas a otorgar becas completas ante el fallecimiento del padre o del tutor. Si las escuelas ofrecen estas alternativas ¿cómo se debe interpretar la morosidad?, ¿cómo un estilo de vida? o ¿será que responde a una efectiva insolvencia? O mejor ¿cómo una medida populista? Lo que queda claro es que, usualmente, la puntualidad es mayor que la morosidad. La honra y el cumplimiento de las obligaciones es mayor que la deslealtad y el incumplimiento. Efectivamente, una ley que alienta la morosidad perjudica directamente a las escuelas e invita a quienes se esfuerzan por ser coherentes con los compromisos asumidos, a ir en contra sus principios.

Es oportuno, desmontar la teoría que aduce en favor de la morosidad, el derecho a la educación. Esa prerrogativa no está en tela de juicio ni se pretende

vulnerar, sin embargo, el derecho a la educación de los niños y jóvenes supone que otros tengan el deber de hacerlo viable y de cumplirlo. Ese deber que, por naturaleza es irrenunciable, es competencia de los progenitores. Las escuelas se constituyen en *ayudas calificadas* con el propósito de facilitar que los padres den curso al deber de educar a sus hijos. Por tanto, ellos son quienes tienen que velar para que sus hijos inicien y culminen sus estudios escolares. Por tanto, despojémonos de eufemismos y de frases políticamente correctas, para que con recta intención, razonables normativas y mucho respeto al sentido común, quienes prestan el servicio y quienes tienen deber que sus hijos gocen su derecho a educarse, encuentren soluciones inteligentes y duraderas. Si el Estado quiere intervenir que imagine modos creativos de ayudar a los padres de familia y, recurra a la trillada y sosa medida de obligar a las instituciones educativas que reemplazan a quienes si tienen si el deber de velar por la educación sus hijos.

En segundo lugar, termina subyugando a la escuela a intereses particulares. Si el usuario de un servicio educativo advirtiera que un superior –en este caso el Estado– lo exonera de la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones, no solamente se sentiría confirmado sino alentado para incursionar en otras regiones de la escuela para acomodarlas a su personal provecho. Si hoy día es el dilatar los desembolsos, mañana puede ser la modificación de una nota o la remoción a un docente, etc.

La suma de las dos anteriores da como resultado la quiebra, la fractura de un centro educativo. Al no poder proteger valores y condiciones como la unidad, la autonomía institucional y con los recursos económicos, se le condena contravenir con el propósito u esencia que anima su actuar: la educación alineada con sus principios y visión dada a conocer –con antelación– a sus usuarios.

Todo populismo conmina a las instituciones –en general– a transitar por la medianía. Por eso, la escuela privada tiene el gran desafío de luchar por preservar su prestancia, unidad y autonomía institucional. Las amenazas descritas la afectan, pero no al extremo de que desista o se desvíe de su naturaleza o finalidad. Su presencia y vigencia garantizan la variedad y pluralidad de propuestas educativas, para que el padre de familia opte por la que más se acompañe con su proyecto educativo familiar. A la escuela le compete la promoción de la cultura occidental-cristiana, ofrecer un visión realista, viable y esperanzadora del país, para que sus alumnos, en tanto egresados, se comprometen a hacerlo crecer, sin descuidar los valores de la peruanidad, de la solidaridad, de la justicia y de la paz.

La educación privada sigue en aumento y no precisamente por estímulo del Estado. Este fenómeno tiene que evaluarse con sinceridad y sencillez. Por lo pronto, es motivo para que el Ministerio de Educación (Minedu) *en vez de mirar la paja en el ojo ajeno, ponga las barbas en remojo.*